

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
NOTA DE PRESENTACIÓN

Sr. Sub-Secretario de Contrataciones
de la Municipalidad de la Ciudad de Salta:

El/los que suscribe/n.....
y domiciliado en, se presenta a la **LICITACIÓN PÚBLICA N° 17/25**, con la documentación que se detalla a continuación:

CONCEPTO	DESDE FOLIO	HASTA FOLIO
a) Nota de presentación		
b) Anexo I - Nota o declaración jurada.		
c) Anexo II – completo con datos del oferente, firmado y sellado.		
d) Instrumento que faculta la representación de la firma y antecedentes societarios (cuando correspondiese).		
e) Certificado Definitivo o provisorio de inscripción en el registro de proveedores municipal, para el servicio o rubro específico de la presente licitación.		
f) Garantía de mantenimiento de la propuesta.		
g) Pliegos firmados y sellados		
h) Recibo de compra del pliego o comprobante impreso de transferencia bancaria (el pago debe efectuarse indefectiblemente con carácter previo a la apertura de sobres).		
i) Certificado de libre deuda o certificado de regularización fiscal. O constancia de solicitud de inicio de tramite o declaración jurada de no poseer deuda alguna para con el municipio de la ciudad de salta.		
j) Formulario de cotización (con el sellado Municipal según Ordenanza vigente).		
k) Constancia de CBU		
l) Constancia de inscripción en ARCA (ex AFIP / para el servicio o rubro relacionado a la presente licitación)		
m) Formulario 901 emitido por la Dir. Gral. De rentas de la provincia de salta.		
n) Constancia o declaración jurada de no estar incurso en el registro de deudores alimentarios.		
ñ) Folletería, características, garantía		

Saludo/amos a Ud. muy atentamente. -

ANEXO I

Completar el oferente Persona Física/s o Jurídica

Art. 32 Ley Nº 8072, Art.43 Dcto. Reglamentario Nº 87/21

DECLARACIÓN JURADA

Quien Suscribe:(Nombre completo), DNI Nº
....., en el carácter de, MANIFIESTA no
encontrarse incurso en ninguna de las inhabilitaciones, e incompatibilidades para ofertar y contratar previstas por
la Ley Nº 8072 y Decreto Nº 87/21, haciendo extensiva dicha declaración a todos los miembros del Órgano de
Gobierno y de Administración o Representación en el caso de conformar una persona
juridica._____

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE

ANEXO II

Datos de la Contratación

Expediente. Nº 47065-SG-2025

Presupuesto Oficial: \$ 508.449.587,16 (Pesos Quinientos Ocho Millones Cuatrocientos Cuarenta y Nueve Mil Quinientos Ochenta y Siete con 16/100).

Licitación Pública: Nº 17/25 - Subsecretaria de Contrataciones

Convocada para la **"ADQUISICION E INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA DE UN SISTEMA INTEGRAL VIDEOVIGILANCIA URBANA BAJO LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO, QUE CONTEMPLA TECNOLOGIA DE ULTIMA GENERACION, CON INFRAESTRUCTURA COMPLETA, CON SERVICIO TECNICO PERMANENTE Y PROVISION DE CONECTIVIDAD EN CADA PUNTO DE MONITOREO POR UN PERIODO DE 24 (VEINTICUATRO) MESES, SOLICITADO POR LA COORDINACION GENERAL DE MODERNIZACION DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA"**

Datos de la empresa

Nº de C.U.I.T.: _____

Nombre o Razón Social: _____

Domicilio legal: _____

Constituir a continuación, domicilio legal electrónico, donde serán válidas todas las notificaciones cursadas en relación al

Expediente de referencia:

Domicilio Legal Electrónico: _____

Teléfono: _____

Datos del Presentante (titular y/o apoderado)

Nº de D.N.I.: _____

Apellido y Nombre: _____

Carácter del presentante: _____

"En carácter de Declaración Jurada y como presentante de la documentación requerida, declaro NO estar incurso de las prohibiciones establecidas dentro del Art. 58 de la Ley Nº 8072 y su reglamentación; como así mismo, toda la documentación que se presenta en este acto es fiel, verdadera y real".-

Salta, ____ de _____ de 2.025.-

Firma y sello del presentante

FORMULARIO DE COTIZACION - ORIGINAL

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 17 / 25

“ADQUISICION E INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA DE UN SISTEMA INTEGRAL VIDEOVIGILANCIA URBANA BAJO LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO, QUE CONTEMPLA TECNOLOGIA DE ULTIMA GENERACION, CON INFRAESTRUCTURA COMPLETA, CON SERVICIO TECNICO PERMANENTE Y PROVISION DE CONECTIVIDAD EN CADA PUNTO DE MONITOREO POR UN PERIODO DE 24 (VEINTICUATRO) MESES, SOLICITADO POR LA COORDINACION GENERAL DE MODERNIZACION DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA”

PROPUESTA

Sr. Sub-Secretario de Contrataciones
de la Municipalidad de la Ciudad de Salta
S. _____ / _____ D

El/los que suscribe/n _____, ha/n examinado los Pliegos de Cláusulas Particulares, Condiciones Generales, relativo a la presente **LICITACIÓN PÚBLICA**, y se compromete/n a realizarlo en un todo de acuerdo a la mencionada documentación, las que declara/mos conocer en todas sus partes, ofreciendo los servicios correspondientes a los precios que se consignan a continuación:

ITEM	DETALLE	CANT.	PR. UNIT	PR. TOTAL
1	EQUIPAMIENTO DE VIDEO VIGILANCIA INTELIGENTE CON AUDIO BIDERECCIONAL	50		
2	EQUIPAMIENTO PARA CENTRO DE CONTROL Y MONITOREO	1		
3	PROVISION DE SERVICIO DE INTERNET PROPIO PARA 50 PUNTOS Y CENTROS DE MONITOREO	24 MESES		
4	MANO DE OBRA Y SERVICIO TECNICO DE ACUERDO A LA SOLUCION Y PROYECTO PROPUESTO PLAZO DE EJECUCION: 90 DIAS	1		
			TOTAL \$	

Importe Total: PESOS _____

Forma de Adjudicación: La adjudicación se hará por total ofertado, a criterio de la entidad contratante conforme al Art. 59 del Decreto Nº 087/21 (Ley 8072).-

Plazo de Ejecución: 90 DIAS. EL PLAZO SERÁ DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO.

Validez de la Oferta: 60 (sesenta) DÍAS HÁBILES (conforme Art. Nº 2 del Pliego de Condiciones Particulares). –

CONDICIONES DE PAGO: 100 % CONTADO con factura conformada mensual, por un periodo de 24 (veinticuatro) meses.

MONEDA DE COTIZACIÓN: LA OFERTA ECONÓMICA DEBERÁ EXPRESARSE EN PESOS, CONFORME AL ARTICULO 42 INC. G) DEL DECRETO REGLAMENTARIO 87/21. EN EL CASO DE PRESENTAR COTIZACIÓN EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES, LA PESIFICACIÓN DE LA OFERTA SE CALCULARÁ AL CAMBIO OFICIAL TIPO VENDEDOR DEL BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA, AL CIERRE DE LAS OPERACIONES DEL DÍA HABIL INMEDIATO ANTERIOR A LA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS. EL PAGO SE EFECTUARÁ EN MONEDA DE CURSO LEGAL.

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE

PUNTOS DE INSTALACION: Los puntos de instalación (50 puntos- un equipamiento por punto) serán los requeridos en foja 16 y foja 17.

IMPUESTOS: En el caso que corresponda facturar con I.V.A., éste deberá estar incluido en la cotización.

Podrán admitirse ofertas alternativas, siempre que, a criterio del organismo requirente, ellas sean convenientes a los intereses del Estado Municipal.

IMPORTANTE: La Municipalidad de la Ciudad de Salta, tendrá derecho en las condiciones y precios pactados de aumentar o disminuir hasta un 30 (treinta) % del total adjudicado, las prestaciones objeto del contrato.

FORMULARIO DE COTIZACION - DUPLICADO

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 17 / 25

“ADQUISICION E INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA DE UN SISTEMA INTEGRAL VIDEOVIGILANCIA URBANA BAJO LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO, QUE CONTEMPLA TECNOLOGIA DE ULTIMA GENERACION, CON INFRAESTRUCTURA COMPLETA, CON SERVICIO TECNICO PERMANENTE Y PROVISION DE CONECTIVIDAD EN CADA PUNTO DE MONITOREO POR UN PERIODO DE 24 (VEINTICUATRO) MESES, SOLICITADO POR LA COORDINACION GENERAL DE MODERNIZACION DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA”

PROPUESTA

Sr. Sub-Secretario de Contrataciones
de la Municipalidad de la Ciudad de Salta
S. _____ / _____ D

El/los que suscribe/n _____, ha/n examinado los Pliegos de Cláusulas Particulares, Condiciones Generales, relativo a la presente **LICITACIÓN PÚBLICA**, y se compromete/n a realizarlo en un todo de acuerdo a la mencionada documentación, las que declara/mos conocer en todas sus partes, ofreciendo los servicios correspondientes a los precios que se consignan a continuación:

ITEM	DETALLE	CANT.	PR. UNIT	PR. TOTAL
1	EQUIPAMIENTO DE VIDEO VIGILANCIA INTELIGENTE CON AUDIO BIDERECCIONAL	50		
2	EQUIPAMIENTO PARA CENTRO DE CONTROL Y MONITOREO	1		
3	PROVISION DE SERVICIO DE INTERNET PROPIO PARA 50 PUNTOS Y CENTROS DE MONITOREO	24 MESES		
4	MANO DE OBRA Y SERVICIO TECNICO DE ACUERDO A LA SOLUCION Y PROYECTO PROPUESTO PLAZO DE EJECUCION : 90 DIAS	1		
			TOTAL \$	

Importe Total: PESOS _____

Forma de Adjudicación: La adjudicación se hará por total ofertado, a criterio de la entidad contratante conforme al Art. 59 del Decreto Nº 087/21 (Ley 8072).-

Plazo de Ejecución: 90 DIAS. EL PLAZO SERÁ DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO.

Validez de la Oferta: 60 (sesenta) DÍAS HÁBILES (conforme Art. Nº 2 del Pliego de Condiciones Particulares). -

CONDICIONES DE PAGO: 100 % CONTADO con factura conformada mensual, por un periodo de 24 (veinticuatro) meses.

MONEDA DE COTIZACIÓN: LA OFERTA ECONÓMICA DEBERÁ EXPRESARSE EN PESOS, CONFORME AL ARTICULO 42 INC. G) DEL DECRETO REGLAMENTARIO 87/21. EN EL CASO DE PRESENTAR COTIZACIÓN EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES, LA PESIFICACIÓN DE LA OFERTA SE CALCULARÁ AL CAMBIO OFICIAL TIPO VENDEDOR DEL BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA, AL CIERRE DE LAS OPERACIONES DEL DÍA HABIL INMEDIATO ANTERIOR A LA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS. EL PAGO SE EFECTUARÁ EN MONEDA DE CURSO LEGAL.

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE

PUNTOS DE INSTALACION: Los puntos de instalación (50 puntos- un equipamiento por punto) serán los requeridos en foja 16 y foja 17.

IMPUESTOS: En el caso que corresponda facturar con I.V.A., éste deberá estar incluido en la cotización.

Podrán admitirse ofertas alternativas, siempre que, a criterio del organismo requirente, ellas sean convenientes a los intereses del Estado Municipal.

IMPORTANTE: La Municipalidad de la Ciudad de Salta, tendrá derecho en las condiciones y precios pactados de aumentar o disminuir hasta un 30 (treinta) % del total adjudicado, las prestaciones objeto del contrato.

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA**PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS****LICITACIÓN PÚBLICA N° 17 / 25**

"ADQUISICION E INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA DE UN SISTEMA INTEGRAL VIDEOVIGILANCIA URBANA BAJO LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO, QUE CONTEMPLA TECNOLOGIA DE ULTIMA GENERACION, CON INFRAESTRUCTURA COMPLETA, CON SERVICIO TECNICO PERMANENTE Y PROVISION DE CONECTIVIDAD EN CADA PUNTO DE MONITOREO POR UN PERIODO DE 24 (VEINTICUATRO) MESES, SOLICITADO POR LA COORDINACION GENERAL DE MODERNIZACION DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA"

El presente pliego fija las especificaciones técnicas mínimas las que deberán ajustarse los proveedores al presente llamado:

Autoridad de Control y Aplicación de la presente Licitación será la Coordinación General de Modernización, a cargo del Ing. Juan Sebastián Ibañez.

Se adjunta descripción técnica para los Ítems solicitados. Asimismo, para verificar mayores características dirigirse al Domicilio de la mencionada Coordinación General, del Centro Cívico Municipal, sita en Avda. Paraguay N° 1240, Salta Capital.

A continuación, se detalla cada uno de los equipamientos.

a) Equipamiento en campo (50 puntos de monitoreo):

- Cámaras preferentemente tipo Domo PTZ dual, o bien bullet o domos PTZ con resolución mínima de 4MP, IR, zoom óptico $\geq 32x$, estabilización electrónica, visión nocturna, protección IP66 e IK10.
- Analíticas embebidas: detección perimetral, cruce de línea, intrusión, etc.
- Módulos de audio IP (sirena-altavoz) con potencia $\geq 25W$, SPL ≥ 124 dB, micrófono dual, conectividad IP y funciones TTS, anuncios, bidireccionalidad.
- Instalación completa, con estructura, gabinetes outdoor, tableros eléctricos, puesta a tierra.
- Licencias correspondientes a los equipamientos.
- Asimismo, se valorará como mejora funcional que el sistema propuesto integre un módulo de cámara dual en un único equipo, compuesto por una lente de cobertura amplia (visión general constante) y una lente motorizada PTZ de alto zoom para detalles puntuales. Deberá contar con capacidad de transmisión y grabación simultánea desde ambas ópticas, permitiendo una supervisión continua de toda la escena mientras se realiza el seguimiento específico de eventos o sujetos de interés. Se considerará también la coordinación entre canales para que el módulo PTZ pueda actuar automáticamente sobre eventos detectados en la vista panorámica. El equipo deberá contar con iluminación dual, incluyendo luz blanca para la lente panorámica y luz infrarroja (IR) para el canal PTZ, garantizando rendimiento nocturno eficiente tanto en visión general como en detalle. Esta arquitectura debe permitir la reducción de infraestructura y costos operativos al unificar dos cámaras en una sola unidad,

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE

minimizando la necesidad de licencias adicionales, el consumo de red y el número de puntos de montaje y alimentación.

b) Centro de Monitoreo:

- **NVR profesional** con capacidad para 128 cámaras IP, soporte 4K, con capacidad de RAID, grabación ≥ 30 días en H.265, Resolución 4MP, Complejidad de Escena Media a 30 FPS, 24/7.
- **Servidor de procesamiento/controladora:** Intel Core i7 o superior, 32 (o superior) GB RAM, disco 2 TB, montaje en rack.
- **Estaciones de trabajo (5):** Intel Core i5 o superior, 32 GB RAM, almacenamiento mínimo en disco 1 Tb.
- **Videowall:** 4 TV de 50" con Decoder integrado al Software de Gestión para comando del Videowall.
- **Joystick** para comando de cámaras PTZ.
- **Micrófono** para comando de audio de Sirena IP.
- **UPS 10 KVA** para garantizar la protección de los equipos ante cortes de energía.
- Más infraestructura de red necesaria para su correcta instalación

Infraestructura ofertada: En este punto se valora especialmente la calidad y la integración del producto ofertado. El fabricante de la solución deberá proveer toda la documentación (Datasheet) para poder ponderar este punto.

c) Conectividad obligatoriamente provista por el mismo proveedor mediante redes propias con alcance en toda la ciudad de Salta. No se admitirá la terciarización del servicio ni el uso de conexiones satelitales (Starlink u otro).

d) Mano de obra y servicio técnico. La entrega del proyecto debe ser llave en mano. Dentro del presupuesto se deberá contemplar el cambio de domicilio de 10 puntos en caso de ser necesario.

REQUISITOS FUNCIONALES Y TÉCNICOS ADICIONALES

- Plataforma de gestión de video y alarmas, con visualización remota, acceso unificado, autenticación de usuarios y seguridad reforzada.
- Grabación continua en el NVR 24/7 a 30 FPS, Resolución 4MP, Complejidad de Escena Media, para los que se requieren 140 TB de almacenamiento.
- En los puestos de trabajo se dispondrá de un almacenamiento adicional de 1 TB para la catalogación de videos en PC de operadores
- Alarmas visuales y sonoras, con gestión por eventos programables y tags.
- Acceso remoto vía clientes web y app, con interfaz intuitiva.

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE

- Cumplimiento de estándares ONVIF, API abierta y escalabilidad.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Descripción de la Oferta Técnica, la que deberá contener mínimamente:

- Descripción del equipamiento a instalar en cada sitio incluyendo hoja de datos del fabricante.
- Plan de Trabajo: detallando las actividades principales del proyecto, mostrando los hitos principales que hacen al cumplimiento de los plazos exigidos para las diferentes etapas previstas en el Pliego de Especificaciones Técnicas, debiendo especificar con claridad los plazos de instalación.
- Plan de mantenimiento: detallando tareas y planificación del mantenimiento preventivo y correctivo del equipamiento y sistemas.
- Toda otra documentación e información que considere relevante para evaluar el nivel y calidad de la propuesta formulada, pudiendo acompañar referencias de anteriores Proyectos.

DETALLE Y MODALIDAD DE CONTRATACION DEL SERVICIO A PRESTAR

Al tratarse de la contratación de un servicio llave en mano en donde se exige un nivel de prestaciones y de servicios, serán los oferentes los que tengan que ofertar la solución acorde a los niveles y exigencias especificados.

La ejecución del proyecto deberá incluir las siguientes fases, entre otras, las cuales se verán reflejadas en el plan de trabajo que será proporcionado por los mismos:

- Análisis del entorno existente: Esto incluye la revisión de la infraestructura existente, sala para monitoreo, el espacio disponible, los lugares de montaje, la red de electricidad, gestión ante la empresa distribuidora (EDESA) para la alimentación eléctrica necesaria para el sistema, ejecución de las instalaciones necesarias para el suministro eléctrico en los puntos previstos incluyendo la sala de monitoreo, etc.
- Envío de Hardware: Esto incluye los pedidos y la recepción de hardware por parte del oferente. Esto no debería exceder un plazo de 90 días posteriores a la adjudicación del contrato.
- Instalación y configuración: Esto incluye la instalación y configuración del hardware y el software necesarios para el correcto funcionamiento del sistema, incluyendo todos sus componentes en los diferentes lugares donde está destinado a ser utilizado.
- Pruebas y formación: Esto incluye la prueba satisfactoria del sistema y todos sus componentes en los diferentes lugares donde está destinado a ser utilizado, por el oferente y por los usuarios. También consiste en la formación y capacitación de los usuarios finales y administradores del sistema, y otro personal técnico que designe la Municipalidad.
- Simulacros de ejecución: consiste en el correcto funcionamiento del sistema y de todos sus componentes en los diferentes lugares donde está destinado a ser utilizado por un período consecutivo de 5 días hábiles en un entorno de producción.
- Puesta en marcha: Se pondrá el sistema en marcha con todos sus componentes en funcionamiento por un periodo de dos semanas consecutivas para pruebas finales de buen desempeño y funcionamiento para que el mismo sea declarado operacional a satisfacción de la Municipalidad de Salta.

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE

El sistema deberá ser gestionado en un **Centro de Monitoreo** el que centralizará la visualización y grabación de los videos obtenidos por las cámaras de las distintas zonas.

La capacidad de análisis de video deberá ser Centralizada y Descentralizada, es decir desde cualquier punto de la Red, con el acceso y privilegios suficientes, el operador podrá realizar análisis de los datos e imágenes obtenidas.

Las ubicaciones de los sitios donde se instalarán las cámaras + sirenas se encuentra detallada en el Anexo – Sitios y Ubicación.

LICENCIAS

Tanto el software de base, firmware, el software de video vigilancia o cualquier otro software utilizado para la prestación del servicio objeto de la presente contratación, deberá ser legal y poseer las correspondientes licencias de uso.

Todo software utilizado debe entregarse con sus licencias y manuales de funcionamiento y operación. Las licencias contratadas no tendrán limitaciones de uso dentro del alcance solicitado, ni abonos adicionales, como así tampoco fecha de caducidad.

A su vez, deberá estar previsto y realizarse upgrade o actualizaciones o renovación total del sistema durante toda la vigencia del contrato.

El comitente tendrá la opción de reconvertir las instalaciones contratadas a nuevas tecnologías que la empresa proveedora ofrezca y que representen una mejora técnica-económica frente a las existentes, durante el período de duración del contrato y especialmente al momento de analizar la posible prórroga del mismo, siempre y cuando no se vean afectados los servicios, sus calidades y prestaciones.-

ALMACENAMIENTO MÍNIMO REQUERIDO

La solución deberá contar con capacidad de almacenamiento en la NVR que garantice la grabación en 4 MP, 30 FPS, complejidad de escena media y compresión

H.265 en tiempo real y modo continuo (24x7x365) de las cámaras durante 30 días. A su vez, deberá contar con mecanismos para la realización de **backup**. El diseño y distribución de esta solución debe ser propuesta en forma detallada por el proveedor. La solución debe otorgar adicionalmente al espacio mínimo requerido de grabación de 30 días, una partición adicional con una capacidad mínima de 500gb, a los fines de poder guardar videos catalogados por los operadores del Servicio.

Capacidad del Sistema para grabar en paralelo y de forma centralizada, manteniendo la capacidad y calidad de la grabación, 30 días, FULL HD y 30 FPS. En este punto se valorará aquella propuesta que permita la grabación en paralelo de una mayor cantidad de cámaras a las establecidas sin perder la capacidad y calidad solicitada.

ESTÁNDARES AMBIENTALES Y DE SEGURIDAD

El proveedor se obliga a adoptar las medidas necesarias para minimizar el impacto medioambiental, especialmente en las postaciones de las cámaras, así como a la recolección y adecuado tratamiento de todos los materiales, incluyendo embalajes, empaquetados, y cualquier tipo de elementos auxiliares, etc.-

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE

Todos los equipos y accesorios del centro de monitoreo y videovigilancia incluidos en el suministro han de poseer Certificación del fabricante, según corresponda a los equipos a utilizar en la propuesta, especialmente en los aspectos relacionados con la compatibilidad electromagnética.

REEMPLAZO DE PARTES

El proveedor deberá reemplazar el equipamiento que se diagnostique inoperativo, ya sean cámaras, sirenas, puestos de trabajo, Tv Wall o componentes críticos para el funcionamiento del sistema, etc. en su totalidad por un nuevo equipamiento, con características y funcionalidades superiores al equipo a retirar y evitar tareas que demanden mayor tiempo de resolución. De esta forma se podrá dar una resolución en el momento de su primera visita, sin necesidad de volver y realizar una nueva visita en ese punto. Dicho montaje deberá realizarse siguiendo las normas de los códigos de planeamiento urbano de la Ciudad. El proveedor deberá tener un stock crítico de insumos. Se excluye los casos de vandalismos o robos que serán informados y autorizados por la municipalidad para certificar adicionales.

- El proveedor deberá contar con un lote mínimo de repuestos críticos para hacer frente a las reparaciones menores, a fin de minimizar los tiempos posibles de inactividad de cada cámara (de rutina);

- Las reparaciones y/o reemplazos deberán ser cumplidos dentro de las 48 (veinticuatro) horas de solicitados.

MANTENIMIENTO CORRECTIVO

El mantenimiento correctivo alcanza la sustitución de elementos defectuosos, configuración y realización de pruebas de funcionamiento. -

Los posibles incidentes que incluye el mantenimiento correctivo son:

- Resolución de averías: el mantenimiento correctivo implica el diagnóstico de fallas para determinar el origen de un mal funcionamiento del subsistema implicado. Finalizado el diagnóstico, y habiendo comprobado que la causa de falla es algún componente del equipamiento y/o servicio se podrá proceder a:
- Efectuar las tareas de reparación para restaurar el normal funcionamiento del equipamiento, instalando un componente de respaldo temporalmente (en caso que sea factible).
- Deberá realizar el reemplazo inmediato de la o las partes afectadas, a fin de garantizar el servicio, entendiéndose que se encuentra contemplado en la presente licitación. -

Se deja aclarado que en los casos de daños o roturas por actos de vandalismo o casos de robos/hurtos, sobretensiones, fenómenos climáticos (inundaciones, descargas atmosféricas, vientos extremos, etc.) los costos de reposición serán imputables a la Municipalidad.

GARANTÍA Y SOPORTE TÉCNICO

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE

La modalidad de contratación se corresponde con la prestación de un servicio llave en mano, entendiendo con esto que durante la vigencia del contrato el proveedor deberá garantizar el óptimo funcionamiento del mismo, el proveedor deberá presentar tiempos de respuesta por sitio, según cuadro propuesto, se tendrá como tiempos Máximos de resolución y puesta en funcionamiento de la Cámara + Sirena, ante caídas o fallas del servicio, en cualquier ubicación bajo cualquier circunstancia:

Tiempos de respuesta por fallas o reclamos			
Ubicación	Tiempo maximo de arribo al sitio	Tiempo maximo de resolucion	Tiempo maximo admitido
Plazas y/o Baldios			48 hs
Centro de Control y Monitoreo			12hs

*Los casilleros de “Tiempo máximo de arribo al sitio” y “Tiempo máximo de resolución” serán propuestos por cada oferente teniendo en cuenta el tiempo máximo admitido para cualquier escenario.

Cabe aclarar que la utilización, operación y manejo del servicio de las cámaras, sirenas y el sistema estará a cargo de agentes de la la Municipalidad.

La propuesta deberá incluir durante la vigencia del contrato el soporte y mantenimiento preventivo y correctivo, que deberá estar accesible 24 horas al día, 7 días a la semana, los 365 días del año y tendrá personal calificado disponible para realizar los trabajos in situ para resolver las eventuales fallas ocurridas en el servicio, según los tiempos enunciados supra. -

ATENCIÓN DE RECLAMOS

El proveedor del servicio deberá contar con un contacto ágil y seguro para el soporte técnico operativo, dicho contacto será exclusivo para la Municipalidad de la Provincia de Salta.

El mismo deberá respetar las políticas de accesos y seguridad que tengan vigencia en la Municipalidad.

El proveedor deberá cumplir con el servicio de gestión técnica, poniendo a disposición de la Municipalidad un servicio normalizado de recepción de reclamos, con numeración única, por medio Tickets de reclamo. Se deberán presentar Informes mensuales, acceso a tablero de gestión del servicio relativo a ticket de reclamos generados, resueltos y tiempos de resolución.

Deberá arbitrar los medios para asegurar la calidad del servicio durante las 24 horas los 365 días del año.

La Municipalidad no proveerá los medios para realizar la gestión técnica, ni el mantenimiento, siendo que, todo lo necesario para este estará a cargo del proveedor.

Nota: El tiempo de arribo al sitio indicado en la Tabla (arriba) se refiere al tiempo transcurrido entre la llamada inicial y el arribo del técnico al lugar.

El tiempo de resolución se refiere al tiempo en el que se deberá resolver la falla y en el que se deberá dejar en perfecto funcionamiento el sistema y el equipo.

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE

PLAZO DE ENTREGAS

El oferente deberá especificar el plazo de entrega, el que deberá ser expresado en cantidad de días corridos. El plazo de entrega se contará desde la fecha de la firma del contrato.

Los oferentes deberán presentar un plan de trabajo que incluya despliegue del sistema e instalación de cámaras y sirenas, especificando tareas y tiempos de implementación.

Superado los plazos máximos de entregas estipulados, comenzarán a correr las penalidades previstas en los Pliegos de Condiciones.

PROPUESTA ECONÓMICA

La presentación deberá ser presentada en una estructura de abono mensual por un plazo de 24 meses, donde se comprenda todo lo solicitado en la presente nota de elevación.

El oferente deberá cotizar el valor total del servicio con la instalación del mismo, la conectividad, más el mantenimiento preventivo y correctivo durante la vigencia del contrato, el cual incluye todo el equipamiento necesario a los efectos de que el mismo esté en perfecto funcionamiento, en el marco de un contrato llave en mano.

El oferente deberá presentar una estructura de costos lo más detallada posible en la cual desagrega, entre otros, los costos del equipamientos y servicios asociados al presente pliego.

ADICIONALES

Por las particularidades del servicio, el mismo debe ser encuadrado en el marco de un “contrato abierto” donde la Municipalidad podrá incorporar nuevos puntos de monitoreo según sus necesidades, sin asegurar máximos ni mínimos a los proveedores y donde las cantidades estipuladas por el Pliego son estimadas.

Altas para ampliación de servicio: Asimismo, en el marco del servicio licitado, el oferente deberá cotizar el valor unitario por sitio que se describe en el ANEXO I, incluido el costo total asociado para el correcto funcionamiento de cada uno de ellos, incluido el mantenimiento preventivo y correctivo; ello, en virtud de las facultades que posee la Municipalidad de ampliar o disminuir las prestaciones objeto de la presente contratación.

Mudanza de cámaras y sirenas: También se deberá cotizar el costo de traslado e instalación del servicio dentro de las zonas de cobertura por 10 cambios, el cual incluirá todos los costos asociados para el correcto funcionamiento del servicio, y se utilizará para los casos de mudanzas de cámaras.

Detalle	Costo Unitario
Traslado e instalación de una cámara + sirena (Mudanza)	
Instalación de una nueva cámara + sirena (Alta)	

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE

COTIZACIÓN INDIVIDUAL DE EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS

Se deberá realizar la cotización individual de los componentes descritos en CUADRO DE COTIZACIÓN DE ADICIONALES y todo lo necesario para el funcionamiento del Sistema de Monitoreo, correspondientes a las partes del equipamientos y los servicios relacionados, esto a los efectos de las facultades que posee la Municipalidad de ampliar o disminuir las prestaciones objeto del presente pliego, ello, en el entendimiento de que el presente contrato es abierto, pudiendo aumentar o disminuir la cantidad de cámaras, según las necesidades concretas que pudieran surgir en el futuro.-

El ganador de la licitación deberá contemplar la posibilidad de que por cuestiones presupuestarias solo se le contrate inicialmente y de manera parcial, determinados ítems de su oferta, ello, con implementaciones parciales del bloque en cuestión (abonándose de manera proporcional a lo instalado).

Lo previsto en el párrafo precedente NO significa que se acepten ofertas parciales, dado que las mismas serán desestimadas.

CONDICIONES DE PRESENTACIÓN

- Cotización en modalidad de abono mensual por 24 meses, con estructura detallada por ítems y sitios.
- Plan de trabajo con cronograma de instalación por bloques.
- Detalle técnico de los equipos ofrecidos (data sheets).
- Experiencia comprobable en proyectos de telecomunicaciones similares en el sector público en la provincia de Salta.

Puntos de instalación de equipamiento de video vigilancia inteligente con audio bidireccional: 50 PUNTOS, UN EQUIPAMIENTO POR PUNTO

MICROBASURALES

1. Microbasural 1– Av. Discépolo y Av. Pontussi
2. Microbasural 2 – Av. Perón y Güemes
3. Microbasural 3 – Ayacucho y Pasaje Anta (basural crónico)
4. Microbasural 4 – Yrigoyen y Las Bumbunas (plaza nueva, canal al costado del río)
5. Microbasural 5 – Convento (Caseros y Lavalle)
6. Microbasural 6 – Av. Los Molles entre Los Arces (hacia arriba)
7. Microbasural 7 – Usandivaras y Rubén Darío (crónico)
8. Microbasural 8 – Av. Roberto Romero y Diario Los Andes (crónico)
9. Microbasural 9 – Av. Héroes de la Patria y Av. Armada Argentina
10. Microbasural 10 – Av. Belgrano y la Vía
11. Microbasural 11 – Av. 16 de Septiembre y Escuadrón de los Gauchos
12. Microbasural 12 – Av. Houssay frente Escuela Pérez

PARQUE SAN MARTÍN (por zonas)

13. Zona lago
14. Zona librerías
15. Zona juegos
16. Zona “Casita de los Niños”
17. Zona veredas sobre Av. San Martín
18. Zona Hogar Escuela

PARQUE LINEAL PORTEZUELO

19. Ingreso
20. Salida

OTROS PARQUES

21. Parque Los Lapachos
22. Parque Los Sauces
23. Plaza del Deporte

PLAZA EVITA

24. Esquina Maipú y canal
25. Esquina Siria y canal

PLAZA CEFERINO

26. Sector sobre calle Córdoba
27. Sector central

PLAZA 9 DE JULIO

28. Glorieta
29. Calle Mitre

MONUMENTO GÜEMES

30. Sobre calle Uruguay
31. Calle lateral (Uruguay)

MONUMENTO 20 DE FEBRERO

32. Zona de juegos

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE

33. Rotonda

PLAZA ALVARADO

- 34. Zona de juegos (calle Coronel Moldes)
- 35. Zona fuente
- 36. Zona de juegos (calle Ayacucho)

PLAZA BELGRANO

- 37. Sanitarios

PEATONALES Y ENTORNOS DEL MERCADO

- 38. Alberdi y Caseros
- 39. Florida y Caseros
- 40. Entrada por Florida al mercado
- 41. Entrada por San Martín al mercado

CENTRO CÍVICO MUNICIPAL (CCM)

- 42. Entrada principal – Paraguay
- 43. Entrada lateral – calle de atrás
- 44. Entrada por pasaje

CERRO SAN BERNARDO

- 45. Base escalinatas
- 46. Parte final de escalinatas

PALÚDICA (PORTONES)

- 47. Portón sobre calle Juramento
- 48. Portón sobre Gral. Martín Güemes
- 49. Portón sobre calle Vicente López

OTROS PUNTOS

- 50. Santa Fe esquina Urquiza

DETALLE TÉCNICO DE LOS EQUIPOS

Se solicita la provisión e instalación de los siguientes tipos de cámaras:
Cámaras fijas con IR; Domos PTZ con IR

CÁMARAS

- 1) Cámara Domo PTZ con IR con Cámara de Visión General integrada (dual) -

Esta cámara está compuesta a su vez por dos cámaras con las siguientes características mínimas:

a). Cámara PTZ

- Resolución mínima: 4 MP (2560 × 1440), con sensor de imagen de 1/1.8" CMOS progresivo.
- Zoom óptico mínimo: 32×, con 16× digital, permitiendo visualización de detalles a

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE

larga distancia.

- Sensibilidad mínima en color: 0.005 Lux @ F1.5, AGC ON o mejor.
- Alcance de infrarrojo: mínimo 200 metros.
- Capacidad de posicionamiento: mínimo 300 presets
- Soporte de amplio rango dinámico: mínimo 120 dB WDR.
- Estabilización electrónica de imagen incluida.
- Compresión de video: H.264, H.265 y MJPEG.
- Almacenamiento local mediante ranura para tarjeta microSD de hasta 256 GB.
- Protección ambiental mínima: IP66 y IK10 (excepto vidrio), resistente a sobretensiones y variaciones de voltaje.
- Material de fabricación: aleación de aluminio fundido a presión o equivalente.
- Operación en ambientes con temperatura entre -30 °C y 65 °C.
- Analíticas embebidas: seguimiento inteligente, detección perimetral avanzada, eventos múltiples

b). Cámara de Visión General

- Resolución 4 MP 25 FPS
- Supresión de luces brillantes (Antiencandilamiento)
- Soporte WDR de 120 dB mínimo
- Estabilización electrónica de imagen
- Función antiniebla
- Lente fija de 4 mm, apertura F1.0
- Soporte códec de compresión de video H.264, H.265 y MJPEG
- Soporte códec de audio G.711 a/u, G.722.1, G.726, MP2L2, PCM
- Iluminación visible (White Light) con alcance de hasta 30 metros
- Sensibilidad a la luz 0.0005 Lux (color) con F1.0
- Velocidad de obturación desde 1/30.000s a 1s
- Filtro IR removible de forma automática (ICR)
- Entrada y salida de alarma
- Entrada y salida de audio
- Protección IP66
- Protección antivandálica IK10 (excepto vidrio frontal)
- Soporte de hasta 3 streams de video simultáneos
- Flujo de video encriptado (HTTPS, SVC, ROI)
- Interfaz Ethernet RJ45
- Slot de memoria MicroSD hasta 256 GB

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE

- Analíticas embebidas: detección de cruce de línea, intrusión, entrada/salida de región, eventos inteligentes

Opcionales: de acuerdo a la propuesta de proyecto del proveedor se pueden considerar:

Cámara tipo Bullet

- Cámara Bullet de Red Varifocal Inteligente con Luz Híbrida – 4 MP
- Procesador HikAI-ISP con excelente reducción de ruido.
- Imagen a color las 24 horas con tecnología ColorVu.
- WDR adaptable a la escena.
- Clasificación de personas y vehículos mediante deep learning.
- Lente varifocal motorizado para facilitar instalación y ajuste.
- Luz híbrida inteligente: combina luz blanca e IR, con 3 modos de iluminación.
- Resistente al agua/polvo IP67 y antivandálica IK10.
- Iluminación mínima: 0.0005 Lux (Color, F1.2, AGC ON); 0 Lux con luz encendida
- Varifocal motorizada 2.8–12 mm
- Tipo de iris: Fijo, apertura F1.2
- Iluminación: Luz blanca + infrarroja (IR), Alcance: Hasta 60 m con Luz inteligente
- Stream principal: hasta 30 fps en 4 MP
- Condiciones: -30 °C a 60 °C, <95% humedad
- Alarma: 1 entrada / 1 salida
- Slot SD: Hasta 512 GB (microSD/HC/XC)
- Mejora de imagen: BLC, HLC, 3D DNR, corrección de distorsión, antiniebla
- WDR: 130 dB
- Estabilización electrónica (EIS)
- Eventos de IA
- Eventos básicos: detección de movimiento, manipulación, errores
- Eventos inteligentes: detección de cambio de escena
- IA Deep Learning:
- Captura de rostro
- Protección perimetral: cruce de línea, intrusión, entrada/salida de zona
- Filtrado de alarmas por humanos/vehículos

Cámara Domo PTZ con IR

- Resolución mínima: 4 MP (2560 × 1440), con sensor de imagen de 1/1.8" CMOS progresivo.

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE

- Zoom óptico mínimo: 32×, con 16× digital, permitiendo visualización de detalles a larga distancia.
- Sensibilidad mínima en color: 0.005 Lux @ F1.5, AGC ON o mejor.
- Alcance de infrarrojo: mínimo 200 metros.
- Capacidad de posicionamiento: mínimo 300 presets
- Soporte de amplio rango dinámico: mínimo 120 dB WDR.
- Estabilización electrónica de imagen incluida.
- Compresión de video: H.264, H.265 y MJPEG.
- Almacenamiento local mediante ranura para tarjeta microSD de hasta 256 GB.
- Protección ambiental mínima: IP66 y IK10 (excepto vidrio), resistente a sobretensiones y variaciones de voltaje.
- Material de fabricación: aleación de aluminio fundido a presión o equivalente.
- Operación en ambientes con temperatura entre -30 °C y 65 °C.
- Analíticas embebidas: seguimiento inteligente, detección perimetral avanzada, eventos múltiples

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE MÓDULO DE AUDIO IP (SIRENA)

- Potencia de salida de audio mínima: 25 W
- Nivel de presión sonora (SPL): mínimo 110 dB a 1 W @ 1 metro; SPL máximo ≥ 124 dB
- Rango de frecuencia de parlante: mínimo de 300 Hz a 8 kHz
- Micrófono incorporado:
- Tipo: doble micrófono
- Rango de frecuencia: desde 100 Hz hasta 20 kHz
- Sensibilidad mínima: -42 dBV/Pa
- Codificación de audio soportada: G.711 (u-law/a-law), MP3 o superior
- Almacenamiento local: mínimo 4 GB eMMC interno (1 GB destinado a grabaciones de audio)
- Conectividad de red:
- Protocolos soportados: IPv4, SIP, HTTPS, ISAPI, ONVIF o equivalentes
- Compatible con audio bidireccional, anuncios pregrabados, TTS y gestión mediante plataformas de videovigilancia
- Compatibilidad con plataformas de gestión: deberá ser interoperable con soluciones estándar del mercado y/o sistemas de gestión de video y audio por red
- Construcción y protección:
- Material resistente para intemperie (por ejemplo, aleación de aluminio, acero inoxidable u otro de similares características)
- Protección mínima: IP67
- Temperatura de operación: desde -30 °C hasta 60 °C

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE

Equipamiento para Gestión y Visualización de Video

1) Decodificador de video para VideoWall

- Decodificador UHD (Ultra Alta Definición) Salidas de video: mínimo 8 salidas HDMI y 4 salidas BNC, con soporte para resolución hasta $3840 \times 2160 @ 30$ Hz (4K).
- Capacidad de decodificación de hasta 64 canales en resolución 1080p simultáneamente.
- Soporte para múltiples códecs de compresión: H.265+/H.265, H.264+/H.264, MPEG4 y MJPEG.
- Compatible con protocolos de encapsulación PS, RTP, TS, ES.
- Capacidad para decodificación activa y pasiva, incluyendo transmisión remota de archivos de video. Hasta 128 canales simultáneos, Hasta 64 canales 2MP o 128 canales 720p en tiempo real. Resolución máxima de decodificación: 32 MP.
- Compatible con cámaras IP, NVR, DVR como fuentes de señal.
- Entrada de audio HDMI embebida, estéreo, 16 bits, 48/32 kHz.
- Debe Soportar: 2 canales de entrada 1080p@50/60 Hz y 1 canal de entrada 4K@30 Hz por HDMI 1.4.
- Soporte de funciones avanzadas de visualización: pantalla dividida (1/4/6/8/9/12/16/25/36), roaming de ventanas, y control multi-monitor.
- Interfaz de red con doble puerto RJ45.
- Entradas/salidas de alarma: mínimo 8 entradas y 8 salidas.
- Entrada/salida de audio bidireccional.
- Interfaz de Control Operativo
 - Soporta:
 - División de pantalla (1, 2, 4, 6, 8, 9, 12, 16, 25, 36 ventanas).
 - Hasta 64 escenas personalizadas.
 - Cambio de vista automática (hasta 100 grupos de vista).
 - Zoom en subventanas con doble clic.
 - Control PTZ de fuentes de red (paneo, enfoque, iris, presets, etc).
 - Reproducción de grabaciones.
 - Captura y visualización de imágenes desde el cliente HCP.
 - Vista en vivo vía RTP/RTSP
- Integración con SDK.
- Compatible con protocolo ONVIF.
- Interacción con pantallas LCD (control de brillo, puertos, errores, etc.).
- Compatible con IPv4 e IPv6 simultáneamente.
- Red 2 × RJ45 (10/100/1000 Mbps) + 2 puertos ópticos SFP
- Entrada/Salida de alarma 8 entradas + 8 salidas
- Salida de video 8 puertos HDMI hasta 4K ($3840 \times 2160 @ 30$ Hz).+ 2 BNC (CVBS)

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE

2) Joystick para Gestión de PTZ

- Teclado USB completo con múltiples funciones.
- Compatible con diversas cámaras, NVRs, DVRs y el software iVMS-4200.
- Joystick de 4 ejes flexible para control preciso.
- Botones programable

3) Infraestructura Informática

Se deberá proveer el siguiente equipamiento informático para operación del sistema:

3.1 Servidor Principal:

- Procesador Intel Core i7 o superior.
- Sistema operativo Windows Server (última versión soportada).
- Memoria RAM: mínimo 32 GB.
- Almacenamiento: mínimo 2 TB (HDD o SSD).
- Conectividad de red Gigabit.
- Rackeable
- Monitor de 15 pulgadas
- incluir teclado y mouse inalámbrico

3.2 Estación de Trabajo:

- Procesador Intel Core i5 o superior.
- Sistema operativo Windows 10 o superior.
- Memoria RAM: mínimo 32 GB.
- GPU dedicada con al menos 4 GB de memoria.
- Almacenamiento: mínimo 1 Tb.
- Conectividad de red Gigabit.
- 2 Monitores de 27 pulgadas
- Incluir teclado y mouse inalámbrico

4) Requerimientos Técnicos Mínimos - Grabador de Video en Red (NVR)

El sistema deberá incluir un grabador de video en red (NVR) con las siguientes características mínimas:

- Capacidad de conexión de hasta 128 cámaras IP.
- Soporte de decodificación para resoluciones de hasta 32 MP.
- Ancho de banda mínimo de 400 Mbps para entrada y 400 Mbps para salida.
- Soporte de codificación H.265+, H.265, H.264+ y H.264.
- Salidas de video: mínimo 2 HDMI y 2 VGA independientes, con capacidad de salida 4K.
- Reproducción sincronizada de al menos 16 canales.
- Soporte para funciones inteligentes: detección de movimiento, cruce de línea, intrusión, mapa de calor, conteo de personas y lectura de patentes.
- Soporte de hasta 16 discos SATA con capacidad de al menos 14 TB cada uno y configuración RAID 0, 1, 5, 6, 10 y N+M.
- Compatible con audio bidireccional y hasta 2 canales de salida de audio.

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE

- Interfaz de red con al menos 2 puertos Ethernet RJ-45 de 10/100/1000 Mbps.
- Compatible con protocolos ONVIF (versión 2.5 o superior) y RTSP.
- Interfaz de usuario accesible vía navegador web sin necesidad de plugins adicionales.
- Soporte de funciones de seguridad como doble verificación para reproducción y descarga.
- Puerto eSATA adicional y múltiples puertos USB (mínimo 2 x USB 2.0 frontales y 2 x USB 3.0 traseros).
- Salidas de alarma: mínimo 9 salidas configurables.
- Entradas de alarma: mínimo 16.
- Chasis tipo 3U para instalación en rack.
- El sistema debe permitir una capacidad de almacenamiento suficiente para conservar grabaciones de al menos 30 días para todos los canales en calidad completa.

5) Software VMS para Gestión del Sistema

Plataforma de gestión de seguridad empresarial que integra múltiples sistemas: video, control de accesos, alarmas, y más

- Arquitectura modular con complementos (plug-ins) personalizables.
- Arquitectura abierta para integración con sistemas de terceros.
- Búsqueda rápida de incidentes, exportación como evidencia, almacenamiento flexible.
- Administración avanzada de accesos, desbloqueo remoto, apertura por Bluetooth/NFC.
- Gestión digital de visitantes, registros trazables, listas de observación.
- Gestión flexible Vehículos/Estacionamiento en entradas/salidas, análisis de operación y transacciones.
- Supervisión eficiente de flotas, reportes personalizados.
- Gestión centralizada de fuentes de alarma, alarmas automáticas por audio.
- Configuración intuitiva de pantallas y contenidos de Cartelería digital
- Gestión de grabaciones, respaldo y estadísticas de uso por personal.
- Visualización automática y programada de Video Wall inteligente con ventanas emergentes ante alarmas.
- Gestión unificada de archivos: video, audio, imágenes, documentos para Manejo de evidencias.
- Rápido acceso a cámaras clave y localización eficiente de eventos con Realidad Aumentada.
- Patrullas de seguridad: Diseño de rutas, reporte de anomalías, informes automáticos.
- Administración de múltiples sitios desde un solo lugar.

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE

- Gestión centralizada: Clústeres de servidores, tolerancia a fallos, almacenamiento a gran escala.
- Mantenimiento: Topología visual de red, alarmas, verificación de salud del sistema.
- Soporte para 55,000 dispositivos en múltiples servidores.
- Hasta 100,000 personas, 500,000 tarjetas, 1,000,000 rostros.
- Soporta eventos masivos: hasta 3,000 eventos por segundo (modo multi-servidor).
- Servidor único: hasta 20,000 cámaras.
- Múltiples servidores: hasta 50,000 cámaras.
- Soporte para cámaras especiales: ANPR, térmicas, reconocimiento facial, etc.
- Logs del sistema 3 años / 15 millones de registros
- Registros de eventos/alarma 1 billón
- GPS de dispositivos embarcados 1 billón por año
- Hasta 10,000 usuarios, 5,000 en línea simultáneamente.
- Base de Datos PostgreSQL v16.1

CUADRO DE COTIZACIONES DE ADICIONALES

Equipo	Descripcion	Costo Unitario
Canara fija		
Camara Movil PTZ		
Camara dual		
Sirena , Altoparlante IP		
Gabinete con Protecciones		
Proteccion Antivandalica para camaras		
Licencia cliente del SVV , para puestos de trabajo		
Reemplazando de unidad de alamcenamiento en NVR		
Puesto de trabajo completo (cpu, monitores , joystick,teclado,mouse,conectores,adoatadores,etc)		
TV led de video Wall 50 pulgadas		
Reemplazo de disco de almacenamiento en puesto de trabajo		
Reemplazo de memoria de RAM en servidores		
Reemplazo de UPS de CVV		
Reemplazo de NVR x 128 canales		
Reemplazo de servidor		
Reemplazo joystick puesto de trabajo		
Reemplazo micrófono puesto de trabajo		
Reemplazo teclado y mouse (servidor /puesto de trabajo)		
Alquiler grupos electrógeno 10 KW por hora		
Abono mensual por nuevo sitio		

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA

PLIEGO DE CLAUSULAS PARTICULARES

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 17 / 25

“ADQUISICION E INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA DE UN SISTEMA INTEGRAL VIDEOVIGILANCIA URBANA BAJO LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO, QUE CONTEMPLA TECNOLOGIA DE ULTIMA GENERACION, CON INFRAESTRUCTURA COMPLETA, CON SERVICIO TECNICO PERMANENTE Y PROVISION DE CONECTIVIDAD EN CADA PUNTO DE MONITOREO POR UN PERIODO DE 24 (VEINTICUATRO) MESES, SOLICITADO POR LA COORDINACION GENERAL DE MODERNIZACION DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA”

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 508.449.587,16.- (Pesos Quinientos Ocho Millones Cuatrocientos Cuarenta y Nueve Mil Quinientos Ochenta y Siete con 16/100)

ART. 1º - FORMA DE PRESENTACION: Los proponentes presentarán un sobre cerrado y sin membrete, consignando el número de la LICITACIÓN PÚBLICA, fecha y hora de apertura, conteniendo la siguiente documentación *“debidamente foliada y firmada por el oferente en cada folio”*:

- a) Nota de Presentación.
- b) Declaración Jurada de no encontrarse incurso en las incompatibilidades para ofertar y contratar previstas en el Art. 32 de la Ley 8072, art. 43 del Decreto reglamentario Nº 87/21 de acuerdo a formulario adjunto Anexo I.
- c) Formulario Anexo II completo con datos del oferente.
- d) Cuando se formulen ofertas en nombre de personas humanas o jurídicas se deberá presentar el instrumento que faculta la representación (acta, poder o poderes, inscriptos en el registro de mandatos del poder judicial de la Provincia de Salta), como así también los antecedentes societarios en caso de corresponder. Podrá prescindirse de dicha documentación, en el caso de presentarse Certificado Definitivo Vigente de Inscripción como Proveedor Municipal, en el acto de Apertura, en cuyo caso, las áreas intervinientes en el procedimiento dispondrán de dicha documentación obrante en el legajo para realizar el cotejo necesario.
- e) Certificado definitivo vigente de Inscripción en el Registro de Proveedores de la Municipalidad de Salta cuyo rubro se ajuste al OBJETO de la presente contratación, o Certificado Provisorio emitido para la presente contratación en particular (conforme a Resolución Nº 27/16 de la Secretaria de Hacienda). En este último caso, el certificado definitivo deberá ser presentado indefectiblemente hasta la instancia de la firma del contrato o emisión de la Orden de Compra. El Certificado Provisorio solo podrá gestionarse hasta el día y hora de apertura de la presente licitación para la cual se solicita el mismo, Transcurrido dicho plazo no podrá gestionarse el mismo. De no guardar relación o afinidad el rubro inscripto en “Proveedores” con el objeto de la contratación, el mismo será desestimado.
- f) Garantía de la Propuesta: El oferente garantizará su oferta, por un importe equivalente al cinco por ciento (5%) del monto total ofertado, conforme lo establecido en el artículo 45 del Decreto 087/21 (Ley 8072), mediante dinero en efectivo, seguro de caución o pagaré, el cual deberá

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE

encontrarse suscripto por el titular cuando se trate de firmas unipersonales o por quien tenga el uso de la firma social o actúe con poder suficiente en caso de sociedades.

La garantía por pagaré será aceptada como garantía de mantenimiento de la oferta, pero no será válida como garantía de ejecución contractual ni contra cautela. El pagaré debe ser llenado de acuerdo a la legislación vigente, con sellado de ley correspondiente por ante la Dirección General de Rentas de la Provincia. La garantía en efectivo podrá ser abonada mediante depósito o transferencia bancaria a la siguiente cuenta, debiendo el oferente adjuntar el comprobante (según Art. 47 inc. a) del Dcto. Reglamentario N° 087/21).

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA			
BANCO MACRO			
CUIT:	30585583533	SUC.	100
CUENTA:	3-100-0004011207-5 - DEPÓSITO DE GARANTÍA		
CBU:	2850100-63000040112075-1		
DOMICILIO:	AVDA. PARAGUAY N° 1250		
CÓDIGO POSTAL:	4400	TEL.	4160900

- g)** Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares, notas aclaratorias, si las hubiere, debidamente firmados en todas sus fojas por el Proponente.
- h)** Recibo de la Compra del Pliego ó Comprobante impreso de transferencia (el pago debe efectuarse con carácter previo a la apertura de sobres).
- i)** Certificado vigente definitivo de Regularización fiscal (SG) emitido por la Municipalidad de la Ciudad de Salta o en su defecto constancia de inicio de trámite, Declaración Jurada de no mantener deuda alguna con el Municipio de Salta, autorizando a descontar cualquier determinación surgida al momento del pago.
- j)** Formulario de Cotización Original y Duplicado con su correspondiente Sellado Municipal (Según ordenanza Municipal vigente).
- k)** Constancia de CBU de cuenta corriente del proponente ó de la firma.
- l)** Constancia de inscripción en ARCA (ex AFIP) para el servicio o rubro relacionado a la presente licitación.
- m)** Formulario 901 emitido por Dirección General de Rentas de la Provincia de Salta.
- n)** Acreditación o declaración jurada de no encontrarse incluido en el Registro de Deudores Alimentarios (implementado por Ley N° 7411), respecto del titular de la firma (en el caso de personas humanas) y del órgano de administración y representación (en el caso de personas jurídicas).
- ñ)** Folletería, características, garantía

Toda la documentación presentada por el oferente y referida ut-supra, deberá estar firmada, sellada y foliada. En caso de presentarse dicha documentación en fotocopias, las mismas deberán encontrarse debidamente certificadas por Escribano Público.

A falta de cumplimiento de cualquiera de los requisitos estipulados ut supra, **SE OTORGARÁ** al oferente y/o representante un plazo no mayor de 72 (setenta y dos) horas siguientes al acto de apertura, para su cumplimiento. El incumplimiento de estas observaciones en el plazo otorgado podrá dar lugar a que se desestime la propuesta.

En el caso del Certificado Definitivo de Inscripción en el Registro de Proveedores de la Municipalidad de la Ciudad de Salta, el mismo deberá ser presentado indefectiblemente hasta la instancia de la firma del Contrato (según Art. 81, Dcto. 87/21).

Las observaciones y/o impugnaciones al acto de apertura y a las ofertas podrán realizarse hasta 2 (dos) días hábiles posteriores a su apertura, las cuales serán resueltas dentro de los 3 (tres) días siguientes a su presentación y se estará a lo dispuesto en el Artículo Nº 51 del Decreto Nº 87/21.

ART. 2º - MANTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS: Los oferentes se obligan a mantener sus ofertas por el término de sesenta (60) días hábiles como mínimo, a contar de la fecha de apertura, de la presente LICITACIÓN PÚBLICA. Transcurrido dicho término sin haberse dictado el correspondiente Acto Administrativo de Adjudicación, el plazo de mantenimiento de la/s oferta/s quedará automáticamente prorrogado hasta el dictado del referido instrumento legal, salvo desistimiento expreso de la parte interesada.

ART. 3º - LOS PRECIOS COTIZADOS SERÁN INVARIABLES. Los precios correspondientes a la adjudicación serán invariables. No obstante, cuando causas sobrevinientes y que no hayan podido ser tomadas en cuenta al momento de la oferta modifiquen substancialmente la economía del contrato, se podrá, por acuerdo de partes, efectuar la revisión de los valores contractuales. El funcionario responsable efectuará el seguimiento respecto a la razonabilidad de los precios que deba pagar la unidad contratante (Art. 49 Ley 8072). La cotización deberá efectuarse en pesos, sin discriminar IVA ni cualquier otro impuesto o gravamen, consignando los precios unitarios y totales por renglón y el total general de la propuesta. No se podrá estipular el pago en moneda distinta a la cotizada. En caso de que el total del renglón cotizado no corresponda al precio unitario, se tomará en cuenta el precio que resulte más ventajoso para la Municipalidad.

ART. 4º - EL OFERENTE deberá salvar toda enmienda o raspadura que presente la propuesta, y los cálculos aritméticos deben ser exactos, **caso contrario para la adjudicación se tomará el precio que resulte más ventajoso para la Municipalidad.**

ART. 5º - GARANTIA DE LA ADJUDICACION: No podrá ser menor al 10% (diez por ciento) del valor adjudicado. La misma deberá ser presentada en alguna de las formas descriptas en el Art. 1º Inciso f) del presente Pliego y/o los establecidos en el Artículo Nº 8º del Pliego de Condiciones Generales. No admitiéndose el pagare como garantía de adjudicación.

ART. 6º - LA PRESENTACIÓN de la oferta implica el pleno conocimiento y aceptación de los Pliegos de Cláusulas Particulares y Condiciones Generales. La adjudicación se efectuará por Resolución de la Sub-Secretaría de Contrataciones.

Si la adjudicación no recae en la oferta preadjudicada, deberá dejarse expresa constancia de los fundamentos por los que se adopta esa decisión. La adjudicación será comunicada a todos los oferentes.

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA

PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 17 /25

OBJETO DEL LLAMADO

ARTÍCULO 1º - ESTE LLAMADO tiene por objeto la “ADQUISICION E INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA DE UN SISTEMA INTEGRAL VIDEOVIGILANCIA URBANA BAJO LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO, QUE CONTEMPLE TECNOLOGIA DE ULTIMA GENERACION, CON INFRAESTRUCTURA COMPLETA, CON SERVICIO TECNICO PERMANENTE Y PROVISION DE CONECTIVIDAD EN CADA PUNTO DE MONITOREO POR UN PERIODO DE 24 (VEINTICUATRO) MESES, SOLICITADO POR LA COORDINACION GENERAL DE MODERNIZACION DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA”, ajustado a los Pliegos de Cláusulas Particulares y este Pliego de Condiciones Generales que conforman la base de la contratación.

OFERENTES

ARTÍCULO 2º.- PODRÁN PARTICIPAR en el presente llamado todas aquellas personas humanas o jurídicas inscriptas en el Registro de Proveedores Municipal.

En el certificado de inscripción en el Registro de Proveedores constan los rubros en los cuales el proponente está autorizado a ofertar, los cuales deberán tener estricta relación con lo solicitado en el procedimiento, **caso contrario la oferta será desestimada.**

No podrán presentar ofertas las personas humanas o jurídicas que se encuentren en las situaciones previstas en el Art. Nº 58 de la Ley Nº 8072.

ARTÍCULO 3º.- LOS PROPONENTES que formulen sus ofertas sin estar inscriptos en el Registro de Proveedores Municipal, deberán presentar certificado de inscripción provisorio al solo efecto de que su propuesta pueda ser considerada, no pudiendo suscribirse el contrato o preadjudicarse el mismo, hasta la presentación del certificado de inscripción definitivo, conforme lo normado por Artículos 56, 57, 58 y 59 de la Ley 8072 y concordantes con el Decreto Reglamentario 87/21, quedando asimismo, obligados a presentar el Certificado definitivo de Inscripción en el plazo estipulado por el Pliego de Cláusulas Particulares.

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS

ARTÍCULO 4º.- El Pliego de Condiciones Generales, Particulares y Especificadores Técnicas deberá ser abonado mediante transferencia bancaria, en la Cuenta Bancaria que se indica a continuación, con carácter previo a la apertura de sobres:

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA		
BANCO MACRO		
CUIT	30585583533	
CUENTA	3-100-0004000999-3 - RECURSOS PRESUPUES.	
CBU	2850100-63000040009993-3	
DOMICILIO	AVDA. PARAGUAY Nº 1250	
CÓDIGO POSTAL	4400	TEL. 4160900

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE

El comprobante emitido por la entidad bancaria deberá ser incorporado en el sobre, ya que el mismo forma parte de los requisitos de documentación.

APERTURA DE LAS PROPUESTAS

ARTÍCULO 5º - EN EL LUGAR, DÍA Y HORA FIJADOS se procederá a la apertura de las ofertas por orden de presentación en presencia del titular de la Subsecretaria de Contrataciones o en quien éste delegue la función; Escribano Municipal o su reemplazante legal, un miembro del Tribunal de Cuentas Municipal, un miembro de la Agencia Única de Control Interno. La apertura de sobres se efectuará donde la Subsecretaria de Contrataciones lo disponga, habiéndose dispuesto en este caso, en las oficinas en la Dirección General de Contrataciones dependiente de la Secretaria Hacienda.

Los sobres deberán presentarse hasta el día 03 de Noviembre de 2025, o subsiguiente si este fuera feriado, a horas 10:00 a.m. indefectiblemente, en la mesa de entradas de la Subsecretaria de Contrataciones, cita en Av. Paraguay N° 1240, 1º Piso.

Solo se tomarán en consideración las propuestas que hubieren sido presentadas **hasta la hora fijada para la apertura del acto. No se podrá, bajo ningún concepto recibir ofertas con posterioridad a la hora fijada, aún cuando el acto no se haya iniciado.**

Una vez cumplido el horario de apertura no se admitirá propuesta alguna, ni modificaciones de las presentadas o pedido de explicación o aclaración que interrumpa el acto.

ARTICULO 6º - DEL RESULTADO OBTENIDO se procederá a labrar acta, la cual deberá ser absolutamente objetiva, la misma, será firmada por los funcionarios intervinientes y por los asistentes que deseen hacerlo. El acta deberá contener:

- 1- Número de orden asignado a cada propuesta.
- 2- Nombre del oferente y número de inscripción en el Registro de Proveedores.
- 3- Monto y forma de garantía.
- 4- Monto de la oferta.
- 5- Observaciones a las propuestas que no hubieren cumplimentado con los requisitos exigidos en el presente pliego.
- 6- Observaciones y/o impugnaciones que se hicieren en el acto de apertura.
- 7- Rechazo de las propuestas que no hubieren cumplimentado con los requisitos exigidos al momento de la apertura.

REQUISITOS A LLENAR Y FORMA DE PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS

ARTÍCULO 7º - LAS PROPUESTAS que habrán de ser extendidas por duplicado, deberán presentarse firmadas y foliadas por el oferente en cada foja. Dichas propuestas, deberán ser escritas a mano perfectamente legibles y/o a máquina y/o computadora, serán entregadas bajo recibo o enviadas por pieza certificada con la anticipación necesaria.

En el sobre deberá indicarse en forma destacada el número de licitación y fecha y hora fijada para la apertura.

Las cotizaciones se efectuarán exclusivamente por la unidad de medida inserta en el formulario de cotización.

Salvo aclaración expresa en contrario, se considera neta la cantidad pedida, sea en volumen, peso o capacidad.

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE

Si las cláusulas particulares no establecen otro modo de cotizaciones, las ofertas serán hechas renglón por renglón, pudiendo hacerse por parte de un renglón consignando los precios unitarios, el importe total de cada uno y el importe total de la propuesta.

La sola presentación de la oferta lleva implícita la declaración de que el proponente se ha compenetrado de toda la documentación, así como de las características particulares de la misma, no pudiendo por lo tanto alegar posteriormente dudas o desconocimiento al respecto, ni formular reclamos por pagos adicionales ni indemnizaciones algunas.

GARANTIAS

ARTÍCULO 8º - LAS GARANTÍAS para las contrataciones con la Municipalidad se calcularán en base a los porcentajes e importes que se detallan seguidamente:

- Garantía de la Oferta: 5% (cinco por ciento) del valor de la Oferta presentada.
- Garantía de Adjudicación: 10% (diez por ciento) del valor adjudicado.

Las garantías afianzan el cumplimiento de todas las obligaciones del proponente, establecidas en el Pliego de Base y Condiciones o en otras estipulaciones complementarias convenidas y se constituirán independientemente para cada una de las obligaciones contraídas, sin ser admisible los créditos contra el Estado Nacional, Provincial o Municipal que los proponentes tengan en trámite.

Las garantías se presentarán en los siguientes momentos: **DE LA OFERTA**: En el sobre de presentación conjuntamente con la propuesta. En caso de usarse la alternativa de doble sobre, en el primero de ellos. **LA DE ADJUDICACIÓN**: dentro del plazo de los tres (3) días hábiles de recibida la comunicación de la adjudicación.

Las garantías podrán otorgarse salvo que esté determinado de otro modo, en alguna de las siguientes formas:

- a) En efectivo**, mediante depósito en el Banco Macro S.A., acompañando la Nota de Crédito pertinente, a la orden del Municipio.
- b) Certificado de Ahorro o Plazo Fijo** a nombre del oferente y a disposición de la repartición contratante.
- c) En cheque certificado**, contra una entidad bancaria, con preferencia del lugar donde se realice la contratación, o cualquier giro: Postal o Bancario. Dicha certificación deberá ser completada con una declaración jurada personal, mediante la cual el librador o titular, garantice a favor del municipio, el mantenimiento de los fondos certificados por entidad bancaria, por el plazo de 30 días hábiles a partir de la fecha de apertura de sobres, a los fines de dar cumplimiento a la garantía de oferta.
- d) Con aval extendido por entidad bancaria o financiera** con sede en ambos casos en la Ciudad de Salta.
- e) Seguro de Caución** a favor de la Municipalidad de Salta.
- f) Pagaré** suscripto por el titular cuando se trate de firmas unipersonales o por quien tenga el uso de la firma social o actúe con poder suficiente en caso de sociedades. El documento debe ser llenado de acuerdo a la legislación vigente, con el sellado de ley correspondiente e indicación de la contratación a que corresponda. **No admitiéndose esta forma como garantía de adjudicación.**

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE

g) Con certificación de crédito líquido y exigible que tuviere el proponente con la Municipalidad de la Ciudad de Salta.

En los depósitos de valores otorgados en garantía por contratos celebrados con la Municipalidad, no se efectuarán restituciones por el acrecentamiento de dichos valores motivados por compensaciones en las operaciones de conversión o por valorización de las cotizaciones de bolsa.

ARTICULO 9º - LAS GARANTÍAS serán devueltas a requerimiento del oferente en los siguientes momentos:

- a) LA DE LA OFERTA:** Una vez firmado el contrato, la Entidad Contratante procederá a la devolución de las garantías de oferta, tanto a adjudicatarios como a los demás oferentes, dentro de un plazo máximo de quince (15) días hábiles, salvo aquellas que se hubieran convertido en garantía de adjudicación.
- b) LA DE ADJUDICACIÓN:** Luego de cumplido total y satisfactoriamente las obligaciones emanadas del contrato.
- c) LA CONTRAGARANTÍA:** se devolverá cuando se cumplieren las obligaciones que garantizan. Las sumas dadas en garantía no devengarán ningún interés.

RESPONSABILIDAD POR SU MONTO

ARTÍCULO 10º - NO OBSTANTE, los oferentes y los adjudicatarios serán responsables por el solo hecho de formular la propuesta u obtener la adjudicación por los montos respectivos en caso de incumplimiento de las obligaciones contraídas.

El oferente o adjudicatario a sola petición de la Municipalidad, contrae la obligación de hacer efectivo el importe de la fianza o de los cargos correspondientes en aquellos casos en que mediara eximición de garantía.

Cualquier reclamo que se pretendiera interponer solo podrá establecerse después del pago respectivo, pero deberá renunciar a oponer excepciones en el caso que se inicie acción por cobro del documento suscrito.

PLAZOS

ARTÍCULO 11º - LOS PLAZOS DE ENTREGA, moneda de la oferta y demás condiciones especiales, serán las establecidas en las cláusulas particulares o en los formularios de propuesta.

ORIGEN DE FABRICACION

ARTÍCULO 12º - SALVO MANIFESTACIÓN en contrario se entiende que los elementos cotizados son de industria argentina.

DE LAS MUESTRAS

ARTÍCULO 13º - CUANDO EN EL FORMULARIO de cotización se requiere la presentación de muestras, las mismas deben presentarse indefectiblemente antes de la apertura de las propuestas en el depósito u oficina que se señale.

La cantidad de los artículos que se concursen estarán especificados en el formulario de cotización, el cual forma parte integrante de los pliegos de bases y condiciones.

Las muestras presentadas por los oferentes **quedarán en poder de la Municipalidad**, cuando las mismas no sean reclamadas dentro de los 30 (treinta) días corridos posteriores a la apertura de la licitación.

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE

Las muestras que se acompañen se ajustarán a los envases, dimensiones, peso y volumen de los establecidos en el formulario de cotización.

Exceptuase de la devolución, las muestras correspondientes a los artículos adjudicados, los que quedarán en poder de la Municipalidad para el contralor de los que fueran provistos por los adjudicatarios, salvo que el valor o características de los efectos no permitiesen la retención, de la que deberá ajustarse y dejarse constancia en cada propuesta.

DOMICILIO

ARTÍCULO 14º - A LOS EFECTOS DEL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, LOS PROPONENTES DEBERÁN FIJAR DOMICILIO EN LA CIUDAD DE SALTA.

En las propuestas se consignarán los domicilios REAL Y ESPECIAL (si existiere) de los proponentes.

La presentación de los pliegos firmados implicará el sometimiento a los Tribunales de la Provincia de Salta y la renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción ordinarios.

Las notificaciones, comunicaciones y demás diligencias, que surjan en la tramitación de esta contratación, o ejecución del contrato respectivo, se realizarán al domicilio legal, que consigne el oferente, siendo las efectuadas en el mismo plenamente eficaz a los efectos legales.

RECHAZO DE LA OFERTA

ARTÍCULO 15º - NO SERÁN CONSIDERADAS LAS OFERTAS:

- a) Presentadas por firmas que hayan sido suspendidas del Registro de Proveedores de la Municipalidad.
- b) Que se aparten de las bases de la contratación (cláusulas generales, particulares y características o condiciones especiales del objeto o motivo de la contratación) o que establezcan condiciones no previstas en la misma.

FACULTADES DE LA MUNICIPALIDAD

ARTÍCULO 16º - LA MUNICIPALIDAD podrá rechazar todas o parte de las propuestas, así como adjudicar todos o parte de los elementos concursados.

IGUALDAD DE OFERTAS

ARTÍCULO 17º - EN EL CASO DE QUE 2 (DOS) O MÁS PROPUESTAS se encuentren en igualdad de precio o calidad requerida, los proponentes serán llamados a mejorar sus ofertas por escrito, las que deberán presentarse en sobre que reúna las condiciones establecidas en el Art. 6º y que serán abiertos en la fecha y hora que se haya establecido en el pedido.

De subsistir el empate, se dará preferencia a aquella propuesta que originariamente hubiera fijado menor plazo de entrega y/o mayor plazo para el pago.

De continuar también en esos aspectos la igualdad, se procederá a un sorteo, salvo cuando se trate de efectos nacionales y extranjeros, en cuyo caso se dará preferencia a los primeros y si fuera el caso, en segundo término a los introducidos al país con anterioridad a la contratación tramitada.

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE

ARTÍCULO 18° - COMISION DE PRE-ADJUDICACION: El organismo contratante designará a los miembros de la Comisión de Pre adjudicación, la cual estará integrada por tres miembros como mínimo.

La comisión confeccionará un cuadro comparativo de ofertas, verificando que las propuestas se ajusten al objeto requerido. En el marco del proceso de análisis y evaluación, podrá disponer de las medidas de prueba necesarias para tomar conocimiento efectivo de la solvencia económico-financiera de los distintos oferentes (pedido de informes , requerimiento de documentación, inspecciones, etc.), control de calidad de los productos ofrecidos, solicitar cotizaciones de precios a terceras personas, a la Cámara de Comercio e Industria de Salta, y/o organismos públicos (Ej.: Unidad Central de Contrataciones, Dirección General de Estadísticas de la Provincia de Salta), consultar bases de datos, solicitar asesoramiento a personas idóneas, etc.

Asimismo, podrá requerir manifestación de Bienes para personas humanas y Balance General para personas jurídicas , del último ejercicio económico cerrado, conforme a las disposiciones legales en vigencia, dictaminados por Contador Público Nacional y certificados por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la jurisdicción correspondiente, a los efectos de determinar la situación Económico-Financiera del oferente.

En la evaluación de las ofertas podrá considerarse los índices de liquidez, capacidad de endeudamiento a corto, mediano y largo plazo y la solvencia del oferente.

ARTÍCULO 19° - PREADJUDICACION: La Comisión de Preadjudicación realizará el análisis, evaluará y calificará las propuestas y dictaminará respecto de la que resulte más conveniente a los intereses de la Municipalidad, teniendo en cuenta la calidad, el precio, la idoneidad del oferente y demás condiciones de la oferta. Podrá expedirse en un plazo razonablemente superior al previsto en el Art. 52 del Decreto 87/21 cuando motivos fundados así lo justifiquen.

La Comisión no sólo deberá aconsejar respecto a la propuesta más conveniente sino que determinará el orden de prelación de todas las ofertas válidas presentadas, prelación que será tenida en cuenta ante el supuesto de que la mejor oferta no pudiese ser adjudicada.

La Preadjudicación será dada a conocer a la totalidad de los oferentes, por la Subsecretaria de Contrataciones, dentro de los 3 (tres) días hábiles posteriores a que le fuese remitida la recomendación efectuada.

COMUNICACION DE PREADJUDICACION - SU ALCANCE -

ARTÍCULO 20° - LA SUBSECRETARIA DE CONTRATACIONES, a través de su dependencia competente, comunicará por algún medio fehaciente, a todos los proponentes, las ofertas que resultaron preadjudicadas, como así también el lugar, día y horario en que podrán tomar conocimiento de las actuaciones correspondientes. La comunicación de la preadjudicación tiene carácter informativo y no tendrá para el preadjudicatario efecto jurídico alguno.

La Municipalidad queda facultada para gestionar con el oferente mejor colocado, de acuerdo con el orden establecido en la preadjudicación o con los oferentes en el caso de ofertas similares, modificaciones que no alteren dicho orden y que reporten beneficios para la Municipalidad.

Las gestiones antes mencionadas deberán fundamentarse por escrito, formar parte del expediente y comunicarse a los restantes oferentes.

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE

OBSERVACIONES POR PARTE DE LOS PROPONENTES

ARTÍCULO 21º - LOS INTERESADOS una vez tomado conocimiento de los antecedentes aludidos en el artículo anterior, podrán formular las objeciones a que crean con derecho dentro de un plazo perentorio de 3 (tres) días hábiles a partir de la fecha de notificación. Estas observaciones deberán ser resueltas y comunicadas a los interesados al momento de notificárseles la Adjudicación.

IMPUGNACIONES

ARTÍCULO 22º.- IMPUGNACIONES Y/U OBSERVACIONES.

Se establece como presupuesto formal para la viabilidad de cada una de las impugnaciones y/u observaciones que se efectúen, que sean presentadas dentro de las 48 horas de haber tomado conocimiento o haber sido notificado del acto objeto de impugnación y la constitución de un depósito en efectivo en Tesorería Municipal por un importe equivalente al 0,5% (cero coma cinco por ciento) del presupuesto oficial. El depósito mencionado deberá presentarse con un escrito de interposición de la impugnación fundada junto con todas las pruebas que sean consideradas conducentes, ante la Subsecretaría de Contrataciones, en el plazo previsto en este pliego. La Subsecretaría de Contrataciones analizará cada una de las impugnaciones que se presenten y deberá aceptarlas o rechazarlas, fundando en todos los casos las recomendaciones que adopte, debiéndose formalizar su decisión mediante el acto administrativo correspondiente.

COMUNICACION DE LA ADJUDICACION

ARTÍCULO 23º - LA ADJUDICACIÓN se comunicará a todos los oferentes, dentro de los 5 (cinco) días de emitido el Acto Administrativo, por un medio fehaciente.

Vencido dicho plazo ó ante el vencimiento de la oferta, el interesado que no fuera notificado de la adjudicación podrá requerirla personalmente o mediante telegrama colacionado.

En caso de que la orden de compra contuviera errores u omisiones, el adjudicatario deberá ponerlo en conocimiento de la Municipalidad dentro de la 48 (cuarenta y ocho) horas de recibida sin perjuicio de cumplimentar el contrato conforme a las bases de contratación y oferta adjudicada.

FACULTAD DE AUMENTAR O DISMINUIR

ARTÍCULO 24º - CUANDO ASÍ se hubiese previsto en el formulario de cotización, la Municipalidad tendrá derecho en las condiciones y precios pactados a:

- a)** Aumentar o disminuir hasta un 30% (treinta por ciento) del total adjudicado. Ese porcentaje incidirá tanto en la entrega integral como en las entregas parciales, cuando las mismas deben efectuarse por períodos.
- b)** Prolongar por un término que no exceda de 30 (treinta) días el contrato, con o sin las modificaciones comprendidas en el inciso a).

La Municipalidad (bajo exclusiva responsabilidad de la entidad peticionante) deberá solicitar la modificación pertinente con una anticipación de 7 (siete) días al vencimiento de la vigencia del contrato, debiendo en todos los casos de aumento de prestaciones procederse al reajuste de las garantías de adjudicación.

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE

CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS EFECTOS

ARTÍCULO 25º - LOS ADJUDICATARIOS procederán a las entregas de los efectos según las órdenes de provisión relativas a cada contrato, ajustándose a las formas, plazo o lugar, y demás especificaciones establecidas en el Pliego de Especificaciones Técnicas (si los hubiere). Se entenderá por entrega inmediata la orden de cumplir por los proveedores dentro de los 10 (diez) días de la fecha de comunicación pertinente o sea la recepción de la orden de compra. Cuando se trate de artículos a manufacturarse, los proponentes especificarán en su propuesta la fecha en que se compromete a entregarlos a contar desde el día en que reciba la orden de compra.

Los recibos o remitos que se firman en el momento de descarga de los artículos y mercaderías a los depósitos u oficinas municipales, provenientes de los establecimientos proveedores lo serán a condición “a revisar”.

Vencido el plazo de cumplimiento de lo pactado, sin que las mercaderías o servicios fueran entregados o presentados en el caso de rechazados, sin perjuicio de las multas que por mora corresponda se intimará por pieza certificada su entrega o presentación en un plazo perentorio bajo apercibimiento de rescisión de contrato siempre que no medie causa fortuita o de fuerza mayor comprobable.

PRESENTACION Y CONFORMIDAD DE FACTURAS

ARTÍCULO 26º - LAS FACTURAS que se presenten con motivo de las compras y contrataciones ya sea por el suministro parcial o total realizado, serán conformadas dentro de los 3 (tres) días de su presentación siempre que fueran las mercaderías o servicios provistos de acuerdo con lo pactado. Cuando fuera menester un análisis previo, en la forma establecida en las bases, ese término será de 8 (ocho) días, salvo que técnicamente la ejecución del mismo requiera tiempo mayor, quedando tal apreciación a cargo de la oficina técnica municipal respectiva.

Cuando mediasen causas justificadas y en cada caso los términos previstos en el artículo anterior podrán ser ampliados a 14 (catorce) y 30 (treinta) días, respectivamente, previo aviso a los interesados con anticipación al hecho y por carta certificada.

En caso de rechazo u observación, en ambos casos fundamentados de las mercaderías o servicios, las facturas presentadas serán devueltas sin más trámite.

Los plazos previstos en las presentaciones de facturas serán interrumpidos cuando faltara cumplir al proveedor, algún recurso legal administrativo, de trámite, etc.

EROGACIONES A CARGO DEL ADJUDICATARIO U OFERENTE SEGUN EL CASO

ARTÍCULO 27º - SON SIN EXCEPCIÓN por cuenta del adjudicatario los siguientes gastos:

- a) Los originados por la formalización, aplicación o ejecución de los contratos.
- b) Gastos de sellado del contrato.
- c) Gastos del análisis, jornales u otros conceptos en caso de producirse el rechazo de las mercaderías o servicios.
- d) Costo del análisis o prueba y gastos pertinentes realizados por requerimiento del adjudicatario frente al rechazo de las mercaderías o de los trabajos ejecutados, en oportunidad en que debe presentarse conformidad a una recepción, siempre que estos análisis concuerden con los primeros.

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE

Igualmente será por cuenta del adjudicatario la reparación o reposición según proceda de los elementos destruidos parcial o totalmente a fin de determinar si se ajustan en su composición o construcción a lo estrictamente contratado, en el caso de que solo de esta forma se comprueben los defectos o vicios en las mercaderías o en su estructura, materiales, etc., en caso contrario los gastos pertinentes serán por cuenta de la Municipalidad.

Por otra parte serán por cuenta del oferente los gastos erogados por reclamos respecto a la adjudicación si ellos fueran imputables al mismo.

DE LAS PENALIDADES

ARTÍCULO 28º - LOS OFERENTES O ADJUDICATARIOS serán pasibles a las penalidades que se establecen a continuación, por las siguientes causas:

- a) **Por desistimiento de oferta**: Antes del vencimiento del plazo de mantenimiento de oferta acarreará la pérdida de la garantía de oferta, siempre que no haya mediado notificación de adjudicación. En caso de desistimiento parcial justificado, esa garantía se perderá en forma proporcional.
- b) **Por no integración de la garantía de adjudicación**: Pérdida de la garantía de la oferta, si no presentara o ampliara la garantía de adjudicación dentro de los plazos establecidos en el presente pliego. En este caso la Subsecretaría de Contrataciones a través de su dependencia competente quedará facultada a adjudicar la contratación a las ofertas que sigan en el orden de mérito o proceder a un nuevo llamado.
- c) **Por no retiro de la Orden de Cumplimiento y/o Contrato**: A partir del sexto día hábil de la comunicación de adjudicación definitiva, sin que se retire la Orden de Compra y/o Contrato, se aplicará una multa diaria del cero coma veinte por ciento (0,20%) sobre el monto total adjudicado.
- d) **En caso de no retirar la Orden de Compra, dentro de los diez días de emitida**, se rescindirá el contrato, se ejecutará la garantía de oferta, y se aplicará la multa prevista en el punto c).
- e) **Por mora en la ejecución contractual**: Se aplicará una multa diaria del cero coma cincuenta por mil (0,50 %) sobre el total adjudicado, o proporcional al valor cuya entrega se encuentre demorada, o en su caso, del valor de aquellos bienes que hayan sido rechazados, por cada día de mora en el cumplimiento de los plazos establecidos en la Orden de Compra.
Esta multa se aplicará por el tiempo que determine la entidad contratante, basándose en razones de oportunidad, mérito o conveniencia y hasta un máximo de diez (10) días corridos. Transcurrido dicho plazo, se procederá a la rescisión del contrato con los daños y perjuicios derivados de la demora más las consecuencias previstas en el art. 55º de la Ley Nº 8072 y Decretos Reglamentarios.
- f) **Por ampliación de plazos**: Cuando se concedan prórrogas de ampliación del plazo de entrega, se aplicará en todos los casos una multa equivalente al cero coma cincuenta por mil (0,50 %) del valor de lo satisfecho fuera del término del contrato.

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE

g) **Por incumplimiento contractual:** No ejecutada la prestación conforme a lo establecido en los Pliegos de Condiciones Generales, Particulares, Especificaciones técnicas (si los hubiere) y restantes cláusulas del contrato, se producirá la rescisión del mismo. En caso que se hubiesen cumplido parte de las prestaciones, éstas quedarán firmes y producirán, en cuanto a ellas, los efectos correspondientes.

La rescisión del contrato acarreará la pérdida de la garantía de adjudicación, más las multas por mora en que hubiese incurrido, más el resarcimiento por daños y perjuicios, según lo establecido en el Art. 55 de la Ley 8072 y Decretos Reglamentarios.

La rescisión se producirá de pleno derecho y surtirá efectos desde que la parte interesada comunique a la incumplidora, en forma fehaciente, su voluntad de resolver.

h) **Por cesión de contrato no autorizada:** La cesión de la contratación sin la debida autorización de la entidad contratante, acarreará la pérdida de la garantía de adjudicación y la aplicación de una multa equivalente al diez por ciento (10%) del total adjudicado

Las penalidades por incumplimiento de las obligaciones contractuales no serán aplicables cuando mediare caso fortuito o fuerza mayor, debidamente documentados por el contratista y aceptados por la entidad contratante.

El cocontratante está obligado a denunciar todo caso fortuito o fuerza mayor dentro de los diez (10) días hábiles de producida o conocida tal circunstancia. Si el vencimiento fijado para la satisfacción de la obligación no excediera de diez días hábiles, la comunicación referida anteriormente deberá efectuarse antes de los dos días hábiles de ese plazo. Pasado los términos antes mencionados, el cocontratante no tendrá derecho a reclamación alguna. Se considerará producida la mora por la simple terminación del plazo estipulado, sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial.

ARTÍCULO 29° - CLÁUSULA DE INDEMNIDAD.

La Contratista deberá mantener indemne a LA MUNICIPALIDAD DE SALTA por cualquier reclamo, acción judicial, demanda, daño o responsabilidad de cualquier tipo o naturaleza, que sea entablada por cualquier persona pública o privada, física o jurídica o dependiente del contratista y subcontratista y los empleados y dependientes de este, cualquiera fuera la causa del reclamo, responsabilidad que se mantendrá aún terminado el Contrato por cualquier causa. La responsabilidad se extenderá a indemnización, gastos y costas sin que la enunciación sea limitativa, en estos casos LA MUNICIPALIDAD DE SALTA queda facultada para afectar la Garantía Contractual y/o fondos de reparo y/o cualquier suma que por cualquier concepto LA MUNICIPALIDAD DE SALTA adeudará al contratista sin que ello limite la responsabilidad de esta última.

COMPUTO DE LOS PLAZOS

ARTÍCULO 30° - TODOS LOS PLAZOS mencionados en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Especificaciones Técnicas (si los hubiere), se entenderán como días hábiles administrativos.

SANCIONES

ARTÍCULO 31° - SIN PERJUICIO de las multas, pérdidas de garantías, etc., que corresponda aplicar, las transgresiones en que incurran los oferentes o adjudicatarios los harán pasibles de las siguientes sanciones:

a) **Apercibimiento :**

- 1) A toda firma que incurriera en la comisión de incorrecciones que no lleguen a constituir hechos dolosos.

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE

b) Suspensión en el Registro de Proveedores de la Municipalidad :

- 1) Hasta 1 (un) año cuando el contratante sea apercibido por segunda vez dentro del año calendario, contado desde un apercibimiento anterior.
- 2) Por un término de hasta 3 (tres) años a la firma que se hiciera pasible de un segundo apercibimiento dentro del período de un año.
- 3) Por un término de hasta 4 (cuatro) años cuando no se cumpliera oportunamente la intimación de hacer efectiva la garantía o la obligación respectiva que la sustituya.
- 4) Por un término de hasta 5 (cinco) años a la firma suspendida con anterioridad que incurriera en hechos que le hiciera pasible de nuevas sanciones.
- 5) Por un término de hasta 10 (diez) años cuando se comprobare la comisión de hechos dolosos.

De lo actuado se dará vista a la firma respectiva para que en el término de 10 (diez) días formule los descargos o declaraciones a que se considere con derecho.

LEYES - DECRETOS - ORDENANZAS

REGLAMENTACIONES

ARTICULO 32º - TODO AQUELLO que no esté expresamente contemplado en los Pliegos de Cláusulas Particulares y de Condiciones Generales, se resolverá mediante la aplicación de las disposiciones de la Ley 8072 decretos reglamentarios y el Decreto Municipal 87/21 y sus modificatorias en tanto conserve su vigencia o el que en el futuro lo reemplace, el Régimen Contable Municipal, legislación Municipal o Provincial concordante y las leyes de Procedimientos Administrativos y el Código de Procedimiento Civil y Comercial de la Provincia.

En caso de discrepancia entre lo establecido en los Pliegos y la Ley, se estará a las disposiciones de esta última.

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
SECRETARIA DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA N° 17/25

NOTA ACLARATORIA

REF.: “ADQUISICION E INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA DE UN SISTEMA INTEGRAL VIDEOVIGILANCIA URBANA BAJO LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO, QUE CONTEMPLE TECNOLOGIA DE ULTIMA GENERACION, CON INFRAESTRUCTURA COMPLETA, CON SERVICIO TECNICO PERMANENTE Y PROVISION DE CONECTIVIDAD EN CADA PUNTO DE MONITOREO POR UN PERIODO DE 24 (VEINTICUATRO) MESES, SOLICITADO POR LA COORDINACION GENERAL DE MODERNIZACION DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA”

En virtud de las consultas presentadas por los oferentes y a fin de garantizar una interpretación uniforme del Pliego de Especificaciones Técnicas, la Dirección de Contrataciones de Bienes y Servicios emite la presente nota aclaratoria, con carácter complementario al pliego.

1. Naturaleza de la contratación

Se ratifica que la presente licitación se encuadra en la modalidad de contratación “**Llave en Mano**”, conforme se establece expresamente en el objeto del llamado y en los Pliegos de Especificaciones Técnicas, Cláusulas Particulares y Condiciones Generales, como así también el art. 21 de la Ley N° 8072.

Esto implica que la propuesta deberá comprender una solución *integral, completa y plenamente operativa*, entregada a la Municipalidad en funcionamiento y conforme a los requerimientos técnicos y de servicio detallados en el pliego.

2. Alcance de la solución

Bajo esta modalidad, el oferente asume la responsabilidad total e indivisible de entregar el sistema implementado y operativo, incluyendo, pero no limitado, a:

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE

- **Provisión del equipamiento, según se detalla en el pliego de especificaciones técnicas**, de campo (50 puntos en la ciudad de salta) y centro de monitoreo, infraestructura de red, licencias, gabinetes, tableros eléctricos, sistemas de respaldo de energía y almacenamiento, entre otros, conforme las especificaciones mínimas exigidas.
- **Ejecución de obras complementarias y adecuaciones civiles**, necesarias para la correcta instalación y energización de los puntos de monitoreo gestionando el suministro eléctrico ante la empresa que lo provee (EDESA), gestionando las conexiones y la alimentación eléctrica de los distintos puntos, incluyendo mano de obra y materiales para el suministro eléctrico de los puntos previstos incluyendo sala de monitoreo, debiendo cumplir la normativa vigente de las instalaciones y gestiones necesarias. Instalación de las cámaras en los 50 puntos de la ciudad de Salta, priorizando el uso de estructuras existentes (postes) y gestionando las autorizaciones correspondientes ante quien corresponda.
- **Instalación, configuración, pruebas, capacitación y puesta en marcha** integral del sistema, garantizando su operatividad en condiciones reales durante los plazos de prueba y simulacro indicados en el pliego.
- **Servicio técnico, mantenimiento preventivo y correctivo** durante los 24 meses de vigencia del contrato, con disponibilidad 24x7 y cumplimiento de los tiempos máximos de respuesta establecidos.
- **Provisión de conectividad propia** en todos los puntos de monitoreo y centros de control, conforme la restricción de no tercerizar el servicio ni utilizar servicios satelitales.

3. Estructura de cotización y forma de pago

Tal como se dispone en el Formulario de Cotización, las propuestas deberán presentarse en una estructura de abono mensual por un período de 24 meses, que comprenda la totalidad de los bienes, servicios, obras y mantenimientos incluidos en el alcance integral de la contratación.

Por lo tanto, no corresponde desagregar ítems como entregas o pagos independientes, sino consolidar una única propuesta económica integral que contemple el total del proyecto y su mantenimiento operativo durante el período contractual.

4. Carácter integral e indivisible de la oferta

Se deja expresamente establecido que no se admitirán ofertas parciales o segmentadas que no contemplen la entrega del sistema completo y operativo conforme a la modalidad “Llave en Mano”.

El oferente deberá prever todos los recursos humanos, materiales, técnicos, administrativos y logísticos necesarios para garantizar el cumplimiento integral de las prestaciones requeridas, incluyendo las gestiones y permisos asociados. Quedando únicamente excluido el pago del canon de uso eléctrico de Edesa (siempre y cuando todas las gestiones previas hayan sido realizadas por el proveedor).

5. Interpretación del pliego

Finalmente, se recuerda a los oferentes que el pliego en su conjunto, incluyendo sus especificaciones técnicas, cláusulas particulares y condiciones generales, constituye el marco de referencia suficiente para la formulación de la propuesta. En dicho documento se encuentran las respuestas a las consultas recibidas y los requerimientos técnicos, legales y contractuales necesarios para comprender el alcance total del proyecto, conforme a la Ley N° 8072 y su Decreto Reglamentario.

Por todo lo expresado, cada oferente, en los términos de estos pliegos, podrá presentar la solución que considere más conveniente.

Asimismo, resulta razonable prorrogar de manera excepcional la fecha para la Apertura de Sobres de la licitación de referencia a cinco (5) días hábiles respecto del plazo originalmente establecido para la presentación de las ofertas, quedando como NUEVA FECHA DE APERTURA 12/11/2025 a hs. 10:00.

La presente Nota Aclaratoria deberá formar parte del presente pliego y estar firmada y Sellada por el Oferente. - _____

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE